

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 01 de septiembre del 2019 dos mil diecinueve, se hace

-----CONSTAR Y CERTIFICA-----

Que de conformidad al objeto y atribuciones del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara, descritos en los Estatutos Sindicales, debidamente registrados ante la autoridad laboral, **no se tiene la atribución legal para cancelar o condonar créditos fiscales**

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8, fracción V, inciso q de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lo anterior para los fines legales a que haya lugar.

Atentamente
"Por la reivindicación del Trabajador Universitario"



Mtro. José de Jesús Becerra Santiago
Secretario General



POR LA REIVINDICACIÓN DEL TRABAJADOR UNIVERSITARIO

RECIBIDO

02/09/2019

📍 AV. AMERICANA #138 COL. AMERICANA GUADALAJARA, JALISCO 📞 36 16 86 60

